



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, informando que el abogado DIEGO ALEXANDER GARCÍA MONTOYA, allega memorial aduciendo que renuncia al poder conferido por la demandada PAULA ANDREA ARIZA GRANADA. Queda para proveer.- Tuluá, 08 de junio de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1224

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2016-00024-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ARTURO RIOS RAMÍREZ

DEMANDADOS: NELSON ENRIQUE GOMEZ RESTREPO y PAULA ANDREA ARIZA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, el abogado **DIEGO ALEXANDER GARCÍA MONTOYA**, en su condición de apoderado judicial de La demandada **PAULA ANDREA ARIZA**, allega memorial informando que renuncia al poder conferido por la misma y para lo cual aporta la comunicación de la renuncia enviada a la poderdante.

En efecto, teniendo en cuenta que la renuncia cumple con lo reglado en el art. 76 del Código General Proceso, este Despacho accederá a ello.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia que hace el abogado **DIEGO ALEXANDER GARCÍA MONTOYA**, portador de la T.P. 290.524 del C.S.J, al poder conferido por la demandada señora **PAULA ANDREA ARIZA GRANADA**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL	
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
10 JUN 2021	
Hoy	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 095
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE	
Secretario	